

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Secretaría Municipal

ACTA N° 82
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:05 horas del día **miércoles 11 de enero del año 2023**, en el Salón Fernando Benavente Zañartu, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Presidente, don Cristián Menchaca Pinochet, y los Sres. Concejales, don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto a la Administradora Municipal, doña Sonia González Contreras y el Secretario Municipal, don Carlos Verdugo Campos.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Creación Ficha Presupuestaria Proyecto Mejoramiento y Mantención de caminos comunales.
- 5.- Presentación del proyecto "LONGAVI: AUTOPISTA DIGITAL SEGUNDA ETAPA".
- 6.- Entrega de Informe Mensual respecto a nómina de Permisos otorgados por la DOM de acuerdo al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 7.- Presentación y pronunciamiento de la asignación municipal Art.45 del departamento de salud.
- 8.- Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.
- 9.- Varios.

El Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.

El Presidente consulta si existen observaciones al acta enviada, lo que no acontece.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Acta N°81, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

El Secretario Municipal informa que no hay correspondencia al Honorable Concejo.

3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Secretario Municipal informa que no hay entrega de modificaciones presupuestarias.

4.- Creación Ficha Presupuestaria Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de caminos comunales.

Expone Don Gonzalo Gardiazabal, Director de Servicios Generales quien presenta ficha N° 468, para mantención de caminos comunales. El Sr. Presidente ofrece la palabra y sin haber observaciones se aprueba el punto por unanimidad. El documento se ingresa al acta con el anexo número 1.

5.- Presentación del proyecto "LONGAVI: AUTOPISTA DIGITAL SEGUNDA ETAPA".

Expone Benjamín Quezada, Jefe de Proyectos y Licitaciones DAEM, la 2° etapa del proyecto Autopista Digital, da cuenta que se realizó tendido de fibra óptica sector oriente considerando 115 km de fibra óptica y 36 puntos de conexión. El objetivo de la 2° etapa es entregar servicio de fibra óptica al sector poniente

Realizar más de 30 km de fibra óptica de alta calidad, a través de escalabilidad del servicio desde Paine hasta Miraflores, todo en una sola red, permitiría más tecnología, que podría ser utilizada para Dirección de Tránsito, salud, educación, permitiría la instalación de cámaras de seguridad. El problema es la instalación de postes que se requiere, que incluye levantamiento topográfico y obras civiles. Los sectores principalmente beneficiados son Huimeo , Bodega, San Gabriel, Lollinco, en postas, estaciones de enfermería, salas cunas. 13 puntos para DAEM 4 puntos para salud. Interconectividad.

Los valores estimados de esta instalación son MM \$140.000, se explica que en la autopista anterior no se incorporó postes pero ahora se requerirán.

El Concejal Quezada consulta sobre costos, Benjamín Quezada responde que aproximadamente son MM\$140.000.-

El Concejal Tiznado consulta sobre fuente de financiamiento, Benjamín Quezada responde que es un financiamiento tripartito, salud, educación y municipalidad. Observa la posibilidad de buscar financiamiento regional como alternativa para financiar el proyecto. Sustenta su observación por lo complejo que puede resultar financieramente el año 2023 para el Municipio.

El Señor Presidente está de acuerdo en buscar financiamiento externo, los proyectos de inversión hay que colocarlos en esta línea, no obstante la población está requiriendo soluciones ahora. Además insiste que esta presentación es para analizarlo con el Honorable Concejo, saber si el Concejo está de acuerdo para avanzar con la iniciativa y comenzar los análisis presupuestarios.

El señor Presidente se refiere a la celeridad con que actuó el municipio por ejemplo en la compra de equipos de salud. Sobre cómo se están resolviendo temas actuales importantes, con decisiones locales; al contrario de lo que sucede con iniciativas de nivel ministerial que son más lentas.

El concejal Quezada insiste en que se debe dar la misma oportunidad al sector poniente respecto al tema de la fibra óptica.

La concejala Ferrada solicita al señor Presidente conversar con Benjamín Quezada para profundizar en el tema, reitera la necesidad de conversar con el encargado del Proyecto. El señor Presidente sugiere que la Concejala Ferrada ingrese un documento al Honorable Concejo. La concejala Silva sugiere que las consultas se ingresen en Comisión de Educación del Honorable Concejo. La concejala Ferrada desiste de la entrevista personal y señala que averiguará por otros medios.

El concejal Tiznado reitera la necesidad de buscar recursos, colocando el tema del transporte escolar y lo que ocurrió el 2022, año en que hubo que inyectar recursos desde el municipio. Insiste en la búsqueda de recursos y consulta a Benjamín Quezada sobre la instalación de postes, quien responde sobre que éstos están instalados en recintos que son privados.

El Señor Presidente explica el tema de la postación de luz eléctrica y que los mismos están en recintos privados y lo complejo que sería la factibilidad por lo mismo para un proyecto de inversión regional, por el tema de las autorizaciones de privados y de vialidad.

El concejal Sánchez está de acuerdo con el proyecto, manifiesta que es importante que la comisión de educación se reúna para analizar esto y otros temas de relevancia.

La concejala Ferrada está de acuerdo con el concejal Tiznado respecto a que los recursos se deben buscar afuera, por ejemplo GORE. Señala además no comprender la venta de servicios de parte de Intersur. Señala que le produce disconformidad que como municipio paguemos la instalación y ellos después vendan servicios.

El señor Presidente se refiere respecto a los monopolios comerciales, pero también explica que la fibra óptica es de mayor calidad y que al mismo tiempo de proveernos del servicio de buena calidad puede tener excedente para poder vender sin afectar la señal de los servicios contratados. Argumenta sobre lo que ocurrió en pandemia y las velocidades de conexión y como se les facilitó a las escuelas e insiste en lo bueno que es contar con un sistema de fibra óptica de alta calidad.

La concejala Ferrada consulta en cómo se instaló Interluz. Benjamín Quezada responde que fue una licitación del MINEDUC, pero que lamentablemente no hay empresas que quieran invertir en el campo. Además señala que hace unos años cotizó con Entel y Movistar, y los costos superaban los MM\$700.000.

Señala además que la empresa ha realizado más de 1000 instalaciones domiciliarias pero que no afectan en nada la fibra óptica porque son filamentos exclusivos para los servicios municipales.

El señor Presidente consulta sobre si existe acuerdo o no para avanzar en el proyecto. El concejal Quezada insiste en que hay que buscar financiamiento de las cosas que no se hace cargo el gobierno, señala que con los colegas hay que trabajar en los financiamientos.

La concejala Ferrada responde al concejal Quezada, señalando que en gobiernos anteriores no se han resuelto temas importantes y que en ocho meses este gobierno no puede arreglarlo todo. No está de acuerdo a que se financie con recursos municipales pero si apoya la iniciativa en su fondo como beneficio.

El resto de los concejales si está de acuerdo en que el municipio siga trabajando en la propuesta.

El concejal Sánchez plantea que se debe considerar realizar este beneficio para el sector poniente. LA concejala Ferrada sostiene que hay que ser responsables financieramente.

El señor Presidente da por cerrado el punto, habiendo escuchado los puntos de vista de todos los Concejales. El municipio seguirá trabajando en la iniciativa.

6.- Entrega de Informe Mensual respecto a nómina de Permisos otorgados por la DOM de acuerdo al artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Expone Valeria Arancibia Jaque, Directora de Obras Municipales, como cada mes, informando lo dispuesto en la ley respecto al mes anterior.

El concejal Tiznado consulta sobre una demolición con el N° 161, la Directora de Obras responde que se refiere a la Farmacia El Carmen que está en remodelación. El concejal Tiznado consulta si es que el Concejo puede solicitar demoliciones. El señor Presidente plantea que siempre se apoya a vecinos en esto cuando se visualiza riesgos para los ciudadanos. El documento ingresa al acta como anexo con el número 2.

7.- Presentación y pronunciamiento de la asignación municipal Art.45 del departamento de salud.

Expone Paula Parada, Jefa de Recursos Humanos del Departamento de Salud Comunal, quien presenta solicitud de asignación de Artículo 45 para funcionarios del departamento de salud. Informa que son 3 hojas en carpetas, las que corresponden a TENS residentes, Médicos, los Administrativos con responsabilidades de cargo, los conductores y los Conserjes que se agregaron este año. También se incorporan funcionarios de SAPU (atención al sistema de turnos). El documento se ingresa como anexo a la presente acta con el numeral 3.

El concejal Tiznado consulta sobre los apellidos de un funcionario en particular (Andrés Santiago) y se responde adecuadamente aclarando el apellido.

La concejala Ferrada lee de manera íntegra una carta al señor Presidente que entregó al Secretario Municipal al inicio de la sesión y se anexa a la presente acta a petición de la concejala Patricia Ferrada con el número 4. Plantea además que lo anterior habría sido compromiso del señor Presidente del Honorable Concejo. Se transcribe la carta textual:

LONGAVÍ, 11 de Febrero del año 2022

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

PRESENTE

Le saludo respetuosamente, manifestando que he leído detenidamente la propuesta del artículo 45 año 2023 y me gustaría hacer algunas observaciones al respecto:

1. Estoy de acuerdo con las asignaciones a los TENS de las postas rurales, por la labor que cumplen en los distintos sectores.
2. También estoy de acuerdo en el incentivo que se entrega a los Médicos, conductores, personal SAPU y conserjes, aunque desconozco el motivo por el cual se les otorga a estos últimos funcionarios, por primera vez.
3. Tengo diferencias en las asignaciones que se entregan a las jefaturas administrativas, por ejemplo, a Sr. Juan Montecinos se le entregan \$450.000.-, a la Sra. Paula Parada se le entregan \$300.000.- y a la doña Karla Martínez se le entregan \$200.000.- y según entiendo tienen cargos de la misma jerarquía y responsabilidad, por lo cual me gustaría que se entregue un fundamento legal para explicar esas diferencias, que no comparto.
4. Además quiero hacer presente mi absoluto desacuerdo, porque nuevamente se deja fuera de consideración al Director del Departamento de Salud don Rene Rodríguez Sepúlveda, sin conocer los fundamentos legales de su marginación.

Esta situación es preocupante Sr. Presidente, ya que actualmente existen causas judiciales contra el municipio, por las mismas situaciones, ya que esto lo considero una discriminación hacia el funcionario.

5. Mi fundamento para indicar esto, es que se considera a don Ricardo Andaur, Director del CESFAM, quien tiene un rango inferior al del Director Comunal, sin embargo, a él se le otorgan \$450.000.- de asignación para el año 2023, mientras que al Director Comunal no se le incluye en esta propuesta. Le recuerdo que su compromiso el año 2022 fue evaluar la situación, pero nos encontramos nuevamente en lo mismo.

Por último, hago presente que el día de ayer recibimos una carta de don Esteban Troncoso Allende, quien hace presente la importancia de cumplir el con el principio de jerarquía de la administración pública y en esta asignación no se ha considerado al Director Comunal de Salud, que es el funcionario que tiene mayor jerarquía y responsabilidad en el desempeño de su cargo.

Solicito se incorpore en forma textual al acta esta presentación.

Atentamente

Patricia Ferrada Salinas.
Concejal de la comuna de Longaví.

El señor Presidente comenta sobre la creación del cargo de Director de Salud y que fue creado en una de sus administraciones anteriores, explica que es un cargo administrativo, de implicancias administrativas, pero que afectan al tema de salud. Se refiere por ejemplo, a la profesión de Enfermería, su perfil técnico y capacidad de trabajar por la vida de las personas desde lo técnico y en temas sensibles para la salud pública. Argumenta en la importancia de la pertinencia profesional de los funcionarios directivos de salud. Sostiene lo que representa la asignación del Art. 45, que no es un premio a la gestión, sino que es una estrategia para la captación y retención de los profesionales y funcionarios de Salud en sus múltiples y complejas funciones. Se alude a varios funcionarios que han recibido la asignación por méritos y capacidades puestos al servicio de la salud municipal.

Los concejales Quezada y Tiznado se refieren a la asignación del artículo 45 a funcionarios con licencia médica y los dictámenes de Contraloría al respecto. El Concejal Tiznado plantea que la asignación es una atribución privativa del Sr. Alcalde.

El señor Presidente somete a pronunciamiento el punto, el que se aprueba por 6 votos a favor y la abstención de la concejala Ferrada quien alude ser familiar directa de uno de los beneficiados con la Asignación del Art. 45.

8.- Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.

Expone Richard Elgueta, Director de DIDECO y presenta la solicitud de subvención municipal de MM\$1.500.-, a nombre del Club de Huasos La Caña, del sector La Caña, para arriendo de animales y contratación de ambulancia. El documento se se ingresa a la presente acta con el numeral 5

El señor Presidente ofrece la palabra, planteando que ha sido una política del Municipio y el Honorable Concejo apoyar tradiciones, cultura, deportes. Aclara que este Club es de personas de Longaví pero que participan en la comuna de retiro.

El Concejal Tiznado observa que el rodeo no es un deporte necesariamente de elite, se refiere a los costos de un rodeo, agradece al municipio el apoyo y que se debe apoyar a la comunidad en este tipo de actividades.

El señor Presidente somete a votación y el punto se aprueba por unanimidad.

9.- Varios

El señor Presidente se refiere a tema de seguridad pública y alude a Sra. Alcaldesa de Parral quien dio una entrevista en televisión respecto a la delincuencia. El señor Presidente está de acuerdo con las críticas al gobierno

respecto a la ambigüedad de las acciones que toma el ejecutivo. Realiza una síntesis del fenómeno delincriminal en Chile en los últimos 40 años, como ha ido avanzando en el tiempo y lo complejo que es para las policías trabajar hoy el tema de seguridad. Además, reitera que la Municipalidad no puede operar en ámbitos de las policías militarizadas, además que esos recursos no existen como en las comunas más privilegiadas.

El señor Presidente se refiere al tema del Festival de Longaví Año 2023, plantea que los costos superarían los MM\$260.000.- más IVA, por tanto la cifra total superaría los MM\$300.000.-, lo que representa una complejidad para el presupuesto municipal por lo que solicita la opinión del Honorable Concejo para poder avanzar en la organización del Festival de la Comuna año 2023. Señala que hay que enfocar recursos en Autopista Digital 2° Etapa, financiar proyecto de Equinoterapia, afirma que el DAEM está ajustado de presupuesto para financiarlo y que además de ser una iniciativa hacia estudiantes, se han incorporado adultos que han sufrido Accidentes Cerebro Vasculares (ACV) y que en su recuperación se están usando terapias con equinos.

Además de las iniciativas señaladas, el gran problema del municipio este año es el transporte escolar. No se cuenta con recursos para el año 2023 para transporte escolar y los recursos del FAEP ha ido mermando año tras año.

Por lo anterior sería muy complejo financiar el Festival de Longaví. El señor Presidente plantea que si se hace Festival debe ser uno de los mejores festivales de Chile por su antigüedad y prestigio. Reitera el monto cercano a los MM\$300.000.-

El concejal Quezada se refiere al saneamiento financiero y que la comuna se lo merece.

El concejal Tiznado señala que es un costo muy elevado para el festival.

El concejal Bauerle plantea que sería bueno realizar un festival luego de dos años de Pandemia.

El concejal Sánchez también está de acuerdo con la realización del Festival.

El presidente plantea consultarle a la gente en redes sociales con todo el sesgo que aquello puede implicar.

La administradora plantea que los presupuestos están muy acotados y aparecerán nuevos gastos en los distintos servicios.

El presidente señala que finalmente el municipio va a trabajar en la propuesta del Festival, que podría realizarse un ordenamiento financiero para respaldarlo sin dejar de hacer otras cosas importantes para la comuna. La concejala Silva señala que las personas consultan mucho por el festival, sus fechas, si podrán trabajar en sus emprendimientos y generar recursos.

Se conversa largamente sobre el cobro de IVA y cómo afecta los costos del festival para el municipio.

El concejal Tiznado solicita realizar una mesa de trabajo con autoridades de agricultura por el precio bajo de los berries. Posibles temas incapacidad de pagos, créditos blandos entre otros temas a tratar.

Como segundo punto el Concejal Tiznado se refiere a la formulación de las dietas que representan la renta anual de los Honorables Concejales. 7,8 UTM el mínimo al que se puede optar y 15,6 UTM como máximo.

El concejal tiznado consulta sobre la compra de terrenos. El abogado Cancino responde que se está trabajando en recopilación de antecedentes para cuatro compras de terrenos, anexo del municipio (estudio de título terminado, propiedad sin problemas para ser adquirida); compra de terreno de Cesfam de Miraflores, se está aumentando la cabida de la compra con canal incluido para instalar planta de tratamiento, se está trabajando también en la compra del terreno para el cementerio, al respecto se está estudio de mecánica de suelo previo al estudio de título; y por último el terreno de Paso Cuñao, para el anexo de la escuela del sector, respecto a este último, habían algunos problemas de subdivisión en el SAG pero ya se están resolviendo.

El concejal Quezada lee carta respecto a oficio que mandó el director de salud. La carta es entregada al Secretario Municipal en este acto y se adjunta como anexo número 6.

El concejal Quezada solicita la presencia del abogado de salud, para consultar por una carta y hace cuestionamientos a la Dirección Comunal al de Salud.

La concejala Silva no tiene varios pero se suma a los cuestionamientos del concejal Quezada de no avanzar en temas de salud y reitera crítica sobre el Director de Salud. Compras de catres clínicos, servicios, arriendos de vehículos entre otros, serían responsabilidad de la falta de diligencia del Director de Salud. Se colocan varios ejemplos que en lo cotidiano tienen problemas y reitera la crítica sobre la indolencia y postura del Director Comunal.

Concejal Bauerle no presenta puntos varios.

El concejal Sánchez solicita que el municipio se contacte con ferrocarriles para limpieza de cruces de Paine y la Granja ya que la visibilidad se ve afectada por la maleza. El señor Presidente plantea que hay un tema pendiente con el cruce de Paine porque ferrocarriles no lo reconoce. Aún así se compromete a que el municipio se comunicará con la empresa y que Servicios Generales tendrá que ir a limpiar para evitar accidentes.

LA concejala Ferrada plantea que sólo va a informar los requerimientos de los vecinos, haciendo alusión que en concejos anteriores se le habría señalado que no podía pedir nada. Incluso manifiesta que lo del cruce de Paine, lo habría señalado hace tiempo. El señor Presidente la insta a utilizar la institucionalidad de los Juntas de Vecinos para hacer los requerimientos al Municipio.

El Señor Presidente consulta para votar en la actual sesión el tema de la dieta de los Honorables Concejales.

Se somete a pronunciamiento la incorporación del punto referido a la dieta de los concejales. Se aprueba la incorporación del punto por unanimidad.

El Secretario Municipal da a conocer los parámetros vigentes de asignación de dieta mensual para los concejales que son 7,8 UTM el mínimo y 15,6 UTM el máximo de asignación mensual.

Se somete a votación y se aprueba la asignación de dieta mensual para los honorables concejales de 15,6 UTM por 5 votos a favor y dos votos que habían solicitado el tope mínimo de 7,8 UTM

Se detalla a continuación:

Concejala Ferrada 7,8 UTM

Concejal Sánchez 15,6 UTM

Concejala Bauerle 7,8 UTM

Concejala Silva 15,6 UTM

Concejal Quezada 15,6 UTM

Concejal Tiznado 15,6 UTM

El señor presidente señala que históricamente se ha votado por el máximo por todo el trabajo que implica ser concejal. La concejala Ferrada se refiere a una ley que prohibiría los gastos que realizan los concejales para la comunidad (regalos, premios sorpresa). El concejal Quezada dice que consultó a Contraloría pero aún no tiene respuesta aunque cree que puede gastar sus recursos en lo que sea.

El señor Presidente abre un espacio de reconsideración por la votación de la dieta por alguna confusión posible respecto a la UTM; el concejal Bauerle rectifica su votación quedando a favor del tope máximo de asignación (15,6 UTM). El señor presidente consulta a la concejala Ferrada si mantiene su votación y ella responde que sí, que la mantiene, quedando su voto a favor del tope mínimo de 7,8 UTM.

La votación final rectificada es la siguiente:

Concejala Ferrada 7,8 UTM

Concejal Sánchez 15,6 UTM
Concejala Bauerle 15,6 UTM
Concejala Silva 15,6 UTM
Concejal Quezada 15,6 UTM
Concejal Tiznado 15,6 UTM
Señor Presidente 15,6 UTM

La concejala Ferrada solicita que quede en acta que ella entregará los audios de Concejo Municipal a un abogado, pues ya no soporta “el acosamiento y el hostigamiento del señor Presidente en muchos Concejos”, señala que ella siempre respeta a la autoridad como Alcalde o señor presidente.

El señor Presidente consulta a la concejala Ferrada sobre dichos que la pudieron incomodar; la concejala Ferrada señala que en la actual sesión no, pero si en concejos anteriores el señor Presidente habría sido “muy fuerte” con ella. El señor Presidente le señala que ojalá todo salga bien.

Sin más temas que tratar, el señor presidente levanta la sesión a las 13:07 minutos.



MUNICIPALIDAD DE LONGANA
SECRETARIO MUNICIPAL
Carlos Verdugo Campos
Secretario Municipal

(4)

LONGAVÍ, 11 de Febrero del año 2022.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DON CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.
PRESENTE.**

Le saludo respetuosamente, manifestando que he leído detenidamente la propuesta del artículo 45 año 2023 y me gustaría hacer algunas observaciones al respecto:

1. Estoy de acuerdo con las asignaciones a los TENS de las postas rurales, por la labor que cumplen en los distintos sectores.
2. También estoy de acuerdo en el incentivo que se entrega a los Médicos, conductores, personal SAPU y conserjes, aunque desconozco el motivo por el cual se les otorga a estos últimos funcionarios, por primera vez.
3. Tengo diferencias en las asignaciones que se entregan a las jefaturas administrativas, por ejemplo, al Sr. Juan Montecinos se le entregan \$450.000.-, a la Sra. Paula Parada se le entregan \$300.000.- y a la doña Karla Martínez se le entregan \$200.000.- y según entiendo tienen cargos de la misma jerarquía y responsabilidad, por lo cual me gustaría que se entregue un fundamento legal para explicar esas diferencias, que no comparto.
4. Además quiero hacer presente mi absoluto desacuerdo, porque nuevamente se deja fuera de consideración al Director del Departamento de Salud don Rene Rodríguez Sepúlveda, sin conocer los fundamentos legales de su marginación.

Esta situación es preocupante Sr. Presidente, ya que actualmente existen causas judiciales contra el municipio, por las mismas situaciones, ya que esto lo considero una discriminación hacia el funcionario.

Mi fundamento para indicar esto, es que se considera a don Ricardo Andaur, Director del CESFAM, quien tiene un rango inferior al del Director Comunal, sin embargo, a él se le otorgan \$450.000.- de asignación para el año 2023, mientras que al Director Comunal no se le incluye en esta propuesta.

Le recuerdo que su compromiso el año 2022 fue evaluar la situación, pero nos encontramos nuevamente en lo mismo.

Por último, hago presente que el día de ayer recibimos una carta de don Esteban Troncoso Allende, quien hace presente la importancia de cumplir el con el principio de jerarquía de la administración pública y en esta asignación no se ha considerado al Director Comunal de Salud, que es el funcionario que tiene mayor jerarquía y responsabilidad en el desempeño de su cargo.

Solicito se incorpore en forma textual al acta esta presentación.

Atentamente.

Patricia Ferrada Salinas.

Concejal de la comuna de Longaví.

1

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023

PROGRAMACIÓN O PROYECTO	PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE CAMINOS COMUNALES
NUMERO	468
FECHA	09-01-2023
CENTRO DE COSTO	04-01-33
ÁREA DE GESTIÓN:	02
UNIDAD DE RESPONSABILIDAD:	SS.GG
PERIODO DE EJECUCIÓN:	2023

1.- Fundamentación: Contar con los recursos necesarios para la contratación de servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para la mantención y mejoramiento de caminos.

2.- Marco Legal: Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

3.- Objetivo:

Generales:

Contratación de los diferentes servicios necesarios para la mantención y mejoramiento de los caminos.

Específicos:

Contratación de maquinaria, equipos, materiales y servicios que nos permitan realizar la mantención y el mejoramiento adecuado de los caminos de la comuna.

4.- Actividades a realizar

Apoyo a gestión municipal en la mantención de los caminos y callejones rurales de la comuna de Longaví

5.- Descripción del gasto	Imputación	Presupuesto \$	Observación
Otros Gastos	31.02.999	\$ 15.000.000	Gasto Anual.

		TOTAL	\$15.000.000
--	--	--------------	---------------------


VºBº DIRECCIÓN A CARGO



2

Longaví, 10 de Enero del 2023

INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2023**

FUNDAMENTO : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

MATERIA : Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUyC.

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Directora de Obras Municipales de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos otorgados por esta DOM durante el mes de **DICIEMBRE** correspondiente al año 2022.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,



Valeria Arancibia Jaque
**VALERIA ARANCIBIA JAQUE
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

DISTRIBUCION:

- SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
- SR. CONCEJAL GABRIEL TIZNADO ZURITA
- SRA. CONCEJALA NANCY SILVA ALVIAL
- SRA. CONCEJALA PATRICIA FERRADA SALINAS
- SR. CONCEJAL LUIS QUEZADA VILLALOBOS
- SR. CONCEJAL WALTER SANCHEZ VASQUEZ
- SR. CONCEJAL ESTEBAN BAUERLE ORTEGA
- SR. SECRETARIO MUNICIPAL, DON CARLOS VERDUGO CAMPOS
- SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL, DOÑA SONIA GONZALEZ CONTRERAS
- ARCHIVO DOM



Dirección
de Obras

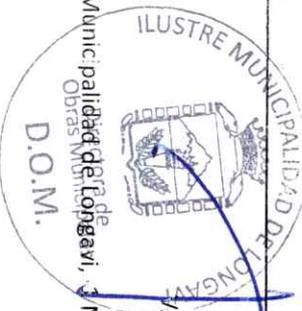
INFORMACION PARA CONCEJO MUNICIPAL

PERMISOS RELACIONADOS CON LA OGU. OTORGADOS POR ESTA DOM EN DICIEMBRE DE 2022

N° PERMISO	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCION	DETALLE	FECHA PERMISO	M2	DERECHO MUNICIPAL	APORTE AL ESPACIO PUBLICO
1	MARIA	HERNANDEZ JARA			DEMOLICION	02.12.2022	104,29	\$ 4.165	\$ -
2	YASMIN	ACETILUNO QUIROZ			OBRA NUEVA	05.12.2022	73,95	\$ 120.501	
3	JOSE	GODOY SALVO			REGULARIZACION	05.12.2022	224,20	\$ 424.148	\$ 2.706
4	DIEGO	CRUCES FERNANDEZ			OBRA NUEVA	06.12.2022	109,36	\$ 206.991	\$ 12.999
5	DANIELA	RETAMAL CAMPOS			OBRA NUEVA	06.12.2022	111,79	\$ 211.488	\$ 14.933
6	ALEJANDRA	MARTINEZ FLORES			REGULARIZACION	07.12.2022	121,52	\$ 229.285	\$ 2.523
7	GUILLERMO	VASQUEZ CAMPS			REGULARIZACION	12.12.2022	113,14	\$ 255.967	\$ 13.345
8	MARIA JELA	VALENZUELA NORAMBUENA			OBRA NUEVA	12.12.2022	62,21	\$ 117.691	\$ 8.479
9	MAFIA	ASTUDILLO ALARCON			REGULARIZACION	15.12.2022	140,73	\$ 69.727	\$ -
10	JORJE	BARROS VASQUEZ			REGULARIZACION	19.12.2022	61,11	\$ 28.430	\$ -
11	MARIA	SALGADO MOYA			REGULARIZACION	20.12.2022	124,31	\$ 58.793	\$ -
12	DOMINGO	CONCHA			OBRA MENOR	20.12.2022	39,5	\$ 49.818	\$ 29.223
13	VICTOR	PLAZA IBANEZ			REGULARIZACION	22.12.2022	166,3	\$ 314.100	\$ 1.564
14	CLEMENTE	LEIVA TAPIA			REGULARIZACION	22.12.2022	166,03	\$ 217.390	\$ 1.658
15	PAOLA	AGURTO PEREIRA			OBRA NUEVA	22.12.2022	315,64	\$ 829.962	\$ 3.004

16	176	SAMUEL	GUTIERREZ RETAMAL	X	REGULARIZACION	23.12.2022	117,42	\$ 69.130	\$ -	
17	177	OSCAR	DIAZ ALMUNA		OBRA NUEVA	27.12.2022	374,2	\$ 70.722	\$ 720	
18	178	MANUEL	INOSTROZA MUÑOZ		OBRA NUEVA	27.12.2022	70	\$ 99.396	\$ 37.213	
19	179	ISABEL	RETAMAL MORALES		REGULARIZACION	28.12.2022	264,63	\$ 587.895	\$ 172	
20	180	YANET	CERDA BAHAMONDES		REGULARIZACION	28.12.2022	114,81	\$ 255.889	\$ 16.202	
TOTAL									\$ 4.221.488	\$ 144.741

TOTAL PERMISOS DE EDIFICACION: 20 PERMISOS



M. Flores, J. González B. /Municipalidad de Longaví, Norte N° 68 Fono 73 2 411655

D.O.M.

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
DIRECTOR DE OBRAS

3

ASIGNACION MUNICIPAL ART. 45, LEY 19.378/1995, AÑO 2023

N°	Nombres	C.I. N°	Cargo	Unidad	Tipo de Contrato	Periodo de Cancelacion	Monto Mensual Art. 45	Monto Anual Art. 45
1	ARAYA MENDEZ GLORIA ISaura DE LAS M.		Tens Residente L. la Tercera	Rural	Planta	Enero a Diciembre	250.000	3.000.000
2	CATIL JARA DOMINIQUE ALEJANDRA		Tens Residente Alto Lollinco	Rural	Planta	Enero a Diciembre	250.000	3.000.000
3	DIAZ MENDEZ YIANINA STEFANI		Tens Residente La Sexta	Rural	Planta	Enero a Diciembre	250.000	3.000.000
4	LOPEZ CACERES DANILO ALEJANDRO		Tens Residente El Carmen	Rural	Planta	Enero a Diciembre	250.000	3.000.000
5	MORALES ALARCON WILLIAMS ELIESER		Tens Residente Lomas de Palcura	Rural	Planta	Enero a Diciembre	250.000	3.000.000
6	MUÑOZ RIQUELME BERNARDITA ELIZABETH		Tens Residente San José	Rural	Planta	Enero a Diciembre	250.000	3.000.000
7	OLIVARES ALFARO GONZALO ANTONIO		Tens Residente Miraflores	Rural	Planta	Enero a Diciembre	250.000	3.000.000
8	PRADO PRADO JACQUELINE DE LAS MERCEDES		Tens Residente Lomas de Vasquez	Rural	Planta	Enero a Diciembre	250.000	3.000.000
9	RODRIGUEZ BATARCE MAURICIO ANDRES		Tens Residente Paso Cuñao	Rural	Planta	Enero a Diciembre	250.000	3.000.000
10	RUIZ VASQUEZ WILLIAMS ALEXIS		Tens Residente Huimeo	Rural	Planta	Enero a Diciembre	250.000	3.000.000
11	YANEZ ZUÑIGA NAYADÉ BELEN		Tens Residente Mesamavida	Rural	Planta	Enero a Diciembre	250.000	3.000.000
							33.000.000	

N°	Nombres	C.I. N°	Cargo	Unidad	Tipo de Contrato	Inicio de Cancelacion	Monto Mensual Art. 45	Monto Anual Art. 45
1	ARIAS BENAVENTE NEHEMIAS		Médico	Rural	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	648.803	7.785.636
2	AGURTO MONDACA CAROLINA PAZ		Médico	Cesfam	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	648.803	7.785.636
3	ARTEAGA MILLAN NATASHA		Médico	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	534.023	6.408.276
4	BACCICHET GONZALEZ ANDREA CAROLINA		Médico	Rural	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	534.023	6.408.276
5	BECERRA ARANEDA PRISCILA ANDREA		Médico	Cecosf	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	648.803	7.785.636
6	BLANCO FERNANDEZ GRACIELA ALTAGRACIA		Médico	Rural	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	425.268	5.103.216
7	FUENTES BRICEÑO FRANCISCA JAVIERA		Médico	Cesfam	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	648.803	7.785.636
8	GONZALEZ PALOMINOS FRANCISCO		Químico Farmaceutico	Cesfam	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	948.803	11.385.636
9	HUMERES DURAN CATALINA PAZ		Médico	Cesfam	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	648.803	7.785.636
10	LEIVA CORREA FRANCISCA IGNACIA ANDREA		Químico Farmaceutico	Cesfam	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	648.803	7.785.636
11	MAC-NAMARA ARAVENA PAULINA DEL CARM		Médico	Rural	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	648.803	7.785.636
12	MATRUS FLORES KEVIN GEOVANNY		Médico	Cesfam	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	648.803	7.785.636
13	MENDEZ BEROIZA JORGE EDUARDO		Médico	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	648.803	7.785.636
14	NOMEZ LOPEZ ALEXIS		Médico	Cesfam	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	534.023	6.408.276
15	PALMA VIGNATI ANGELO YONANDER		Médico	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	534.023	6.408.276
16	QUEVEDO GARCIA ARSTIDES ADOLFO		Médico	Rural	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	534.023	6.408.276
17	RODRIGUEZ ZENTENO IGNACIO GABRIEL		Médico	Cecosf VILLA	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	648.803	7.785.636
18	SEGUEL ZAMBRA ANDRES ALEJANDRO		Médico	Cesfam	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	648.803	7.785.636
19	SELAS NARANJO ARIANA CAROLINA		Médico	Rural	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	534.023	6.408.276
20	URREA BELTRAN CRISTOBAL RENATO		Médico	CEFAM	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	648.803	7.785.636
							148.366.140	

N°	Nombres	C.I. N°	Cargo	Unidad	Tipo de Contrato	Inicio de Cancelacion	Monto Mensual Art. 45	Monto Anual Art. 45
1	ANDAUR CACERES RICARDO GERMAN		Director Cesfam	Cesfam	Planta	Enero a Diciembre	450.000	5.400.000
2	ANDRES SANTIAGO		Encargado Bienestar	Depto	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	150.000	1.800.000
3	BARROS GONZALEZ GABRIELA		Enfermera Encargado de Postrados	Cesfam	Planta	Enero a Diciembre	150.000	1.800.000
4	CONTRERAS FLORES HELEN		Encargada Unidad Rural	Rural	Planta	Enero a Diciembre	150.000	1.800.000
5	DEDES BUSTAMANTE LESLYE JOCELINE		Encargada Sector Transversal	Cesfam	Planta	Enero a Diciembre	80.000	960.000
6	MARTINEZ SEPULVEDA KARLA ELIZABETH		Encargada Unidad de Adquisiciones	Depto	Planta	Enero a Diciembre	200.000	2.400.000
7	MONTECINO CASTILLO JUAN MIGUEL		Encargado de Finanzas	Depto	Planta	Enero a Diciembre	450.000	5.400.000
8	OLIVEROS LEMUN KARINA MARIA		Encargado Sector Rojo	Cesfam	Planta	Enero a Diciembre	80.000	960.000
9	PARADA GONZALEZ PAULA ANDREA		Encargada Unidad de Personal	Depto	Planta	Enero a Diciembre	300.000	3.600.000
10	PARDO QUEZADA MELISA		Enfermera Encargada SOME	Cesfam	Planta	Enero a Diciembre	150.000	1.800.000
11	PEREZ FERNANDEZ PILAR DEL CARMEN		Encargada CECOSF Villa Longavi	CECOSF	Planta	Enero a Diciembre	80.000	960.000
12	QUIJADA MUÑOZ CHRISTIAN ENRIQUE		Administrativo CESFAM	Cesfam	Planta	Enero a Diciembre	150.000	1.800.000
13	ROJAS RODRIGUEZ JORGE ANDRES		Enfermero Coordinador SAPU	Sapu	Planta	Enero a Diciembre	150.000	1.800.000
14	VALDES ZAPURA CAMILA IGNACIA		Encargada CECOSF Los Cristales	CECOSF	Planta	Enero a Diciembre	80.000	960.000
15	VILLAMAN PEREIRA KATIA		Encargada Remuneraciones	Depto	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	150.000	1.800.000
							33.240.000	

214.606.140 238.006.140

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

ASIGNACION MUNICIPAL ART. 45, LEY 19.378/1995. AÑO 2023

Nº	Nombres	C.I. Nº	Cargo	Unidad	Tipo de Contrato	Periodo de Cancelacion	Mensual Art. 45	Anual Art. 45
1	ACUÑA YÁÑEZ ESTEBAN ANDRES	[REDACTED]	Conductor	CESFAM	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
2	ALFARO NORAMBUENA DAVID DEMETRIO		Conductor	CESFAM	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
3	BAUERLE SILVA PEDRO ANTONIO		Conductor	CESFAM	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
4	BRAVO DE LA BARRA EXEQUIEL ESTALIN		Conductor	CESFAM	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
5	BUSTAMANTE TAPIA RAFAEL ANGEL		Conductor	CESFAM	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
6	CASTILLO HIDALGO PEDRO ALEJANDRO		Conductor	CESFAM	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
7	CASTILLO VELASQUEZ SERGIO PATRICIO		Conductor	CESFAM	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
8	JAUQUE ALARCON NELSON GUSTAVO		Conductor	CESFAM	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
9	ORELLANA MAUREIRA GUILLERMO		Conductor	CESFAM	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
10	PARRA CARRERA CARLOS ANTONIO		Conductor	CESFAM	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
11	REYES BARRA MANUEL ARTURO		Conductor	CESFAM	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
12	SEPULVEDA ACUÑA YONI ALEXIS		Conductor	CESFAM	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
								6.480.000

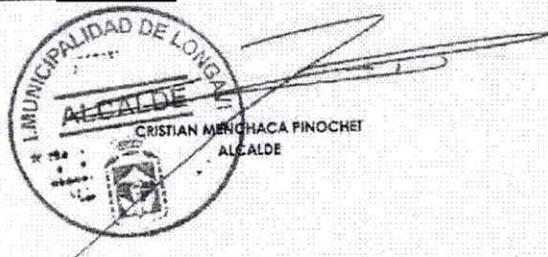
Nº	Nombres	C.I. Nº	Cargo	Unidad	Tipo de Contrato	Inicio de Cancelacion	Monto Mensual Art. 45	Monto Anual Art. 45
1	CASTRO VALENZUELA JOSE SALADINO	[REDACTED]	Consejero	CECOSF VILLA	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	190.000	2.280.000
2	COFRE PARRA JESUS ALBERTO		Consejero	CESFAM	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	190.000	2.280.000
3	FERRADA SOTO FROILAN FRANCISCO		Consejero	CESFAM	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	190.000	2.280.000
4	PINOCHET FUENTES GUILLERMO ANTONIO		Consejero	CESFAM	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	190.000	2.280.000
5	YÁÑEZ CANCINO CARLOS OMAR		Consejero	CESFAM	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	190.000	2.280.000
								11.400.000


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPTO. DE SALUD

ASIGNACION MUNICIPAL ART. 45, LEY 19.378/1995, AÑO 2023

Nº	Nombres	C.I. Nº	Cargo	Unidad	Tipo de Contrato	Periodo de Cancelacion	Mensual Art. 45	Anual Art. 45
1	ARAVENA JARA CONSTANZA CAMILA		ns	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
2	AVILA SUAZO CORNELIO ALBERTO		nductor	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
3	BARROS CASTILLO DAMIAN		fermero (a)	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
4	BOTELLO NOVOA DANIELA ANDREA		ns	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
5	BRAVO LILLO MARCELO ENRIQUE		fermero (a)	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
6	BRAVO MORALES ELSA DEL ROSARIO		ns	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
7	BURGOS ALMUNA VICTOR MANUEL		ns	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	150.000	1.800.000
8	CADEGAN GALVEZ ALVARO ENRIQUE		ns	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
9	CARRASCO TAPIA ALEJANDRO GERMAN		nductor	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
10	CASTILLO HIDALGO CESAR FERNANDO		nductor	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
11	CASTRO ALVEAR BRALIO ANDRES		ns	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
12	GONZALEZ ACUÑA ABELARDO ANTONIO		nductor	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
13	GONZALEZ GARCIA LEONARDO MAURICIO		nductor	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
14	JARA JARA MARIA ELIZABETH		ns	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
15	JORQUERA PEREZ RUTH ELIZABETH		fermero (a)	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
16	LABRA FARRA LUISA DEL PILAR		uxiliar de Servicio	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
17	LAGOS BENAVIDES GIOVANNA XIMENA		uxiliar de Servicio	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
18	LATORRE NORAMBUENA ARIEL SALOMON		ns	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
19	MORA COFRE LAURA MARGARITA		ns	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
20	MUNOZ CASTRO CAROLINA ANDREA		ns	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
21	MUNOZ DIAZ SAMUEL DEL TRANSITO		adio Operador	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
22	MUNOZ ESCALONA MARISEL ANGELICA		ns	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
23	MUNOZ HORMAZABAL JOSE MARIA		nductor	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
24	NORAMBUENA CONTRERAS SOLANGE ELENA		fermero (a)	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
25	OLIVARES MORALEDA FABIAN ALEXIS		nductor	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
26	ORTEGA SALAS GUILLERMO ANTONIO		adio Operador	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
27	ORTIZ AVILA VICTOR ANDRES		ns	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
28	PARADA VILLALOBOS ISABEL TERESA		ns	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
29	PINOCHET ESPONZA MARIA VERONICA		uxiliar de Servicio	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
30	PRADO ESPINOZA JUAN RAMON		Conductor	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
31	QUEZADA BUSTOS JOSE ALEJANDRINO		Conductor	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
32	QUEZADA JIMENEZ JUAN PATRICIO		Conductor	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
33	RAMOS COFRE AGUSTINA DEL CARMEN		Auxiliar de Servicio	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
34	REYES BARRA PEDRO ANTONIO		Conductor	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
35	SALDANA CASTILLO ALEJANDRA DEL PILAR		ns	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
36	SANTOS MOSQUEIRA FRANCISCA		ns	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
37	SEPULVEDA SEPULVEDA RAMIRO ENRIQUE		Radio Operador	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
38	SOTO SOTO MAURICIO ANTONIO		Radio Operador	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
39	SOTOMAYOR GUZMAN DANIEL ALBERTO		Conductor	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
40	VASQUEZ FERNANDEZ CONSTANZA DEL PILAR		Auxiliar de Servicio	SAPU	Plazo Fijo	Enero a Diciembre	45.000	540.000
41	VILLALOBOS FUENTES GABRIELA DEL CARMEN		Tens	SAPU	Planta	Enero a Diciembre	45.000	540.000
								23.400.000


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

5



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 05/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS LA CAÑA DE LA CAÑA RUT:65.680 760-1	Solicita financiamiento para arriendo de animales y contrato de ambulancia.	1.500.000	1.500.000
			TOTAL	1.500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
RICHARD ELQUETA ELGUETA
DIRECTOR DIDECO


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

P. González.-
LONGAVI, 06 de enero de 2023



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
edf4215af0b5



500485591198

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-01-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265448 con fecha 02-11-2017.
NOMBRE PJ : CLUB DE HUASOS LA CAÑA DE LA CAÑA
DOMICILIO : LA CAÑA
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 22-07-2004
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-02-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	RICARDO IBÁÑEZ SOTO
SECRETARIO	JOSÉ SALGADO QUEZADA
TESORERO	HAROLDO IBÁÑEZ GUTIÉRREZ
1er DIRECTOR	MAURICIO VÁSQUEZ CORVALÁN
2do DIRECTOR	ÁLVARO LAGOS GATICA
3er DIRECTOR	CLAUDIO SALGADO QUEZADA

R.U.N.



La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-02-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 4 Enero 2023, 09:49.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

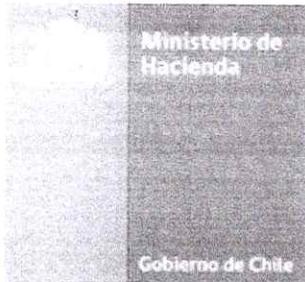
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE HUASOS LA CAÑA**, RUT **65.680.760-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **13/06/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

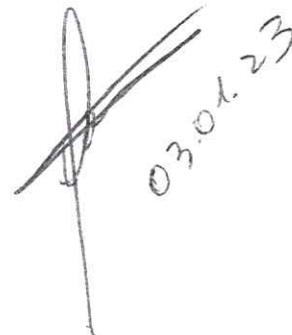
Nombre del Representante Legal	: RICARDO IBAÑEZ SOTO
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: CLUB DE HUASOS LA CAÑA
RUT de la Institución	: 65.680.760-1
Fecha de emisión del certificado	: 05/01/2023

OIRS

N° OIRS	6674
Rut	
Nombres	RICARDO IBAÑEZ SOTO
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	PDTE CLUB DE HUASOS FLOR DE LA CAÑA SOLICITA SUBVENCION DE \$1.500.000 PARA ARRIENDO DE GANADO Y AMBULANCIA PARA RODEO A RELIZARSE LOS DIAS 28 Y 29 DE ENERO. ADJUNTA CARTA
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	03-01-2023 09:22:29



FIRMA
RICARDO IBAÑEZ SOTO



Longaví 03 de enero 2023

CARTA DE SOLICITUD

Señor: Cristian Menchaca Pinochet

Alcalde Ilustre Municipalidad de Longaví

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, me dirijo a usted en mi calidad de Presidente del Club de Huasos Flor de la Caña, con el objeto de solicitar subvención económica (\$ 1.500.000) para el arriendo de ganado y ambulancia, para llevar a cabo nuestro rodeo el cual se realizará los días 28 y 29 de enero del año en curso, en el sector La Caña comuna de Longaví.

De ante mano y como siempre le agradecemos enormemente su apoyo y estaré atento a su respuesta.

Le saluda cordialmente.


Club de Huasos
FLOR DE LA CAÑA
Ricardo Ibáñez Soto

Presidente Club de Huasos Flor de la Caña

Comuna de Longaví

Fono contacto: 994518321 Ricardo Ibáñez Soto

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 24
Fecha: 09/01/2023
Glosa: CLUB DE HUASO LA CAÑA DE LA CAÑA
Rut/Nombre: 65.680.760 - 1 / CLUB DE HUASOS LA CAÑA
Preob./Oblig.:

Cuenta		C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias							
5	Actividades Recr	050803	1.500.000	15.000.000	0	15.000.000	1.500.000	13.500.000
TOTALES:			1.500.000					



EMITIDO POR/GARRA : german enrique parra osorio

AUTORIZADO POR

Estimados Colegas y Alcalde

Tras haber leído el ordinario del Director Comunal de Salud que hace referencia al principio de jerarquía y su sobre interpretación para asignarse un sueldo más alto, creo que debemos ser responsables en el análisis del mismo, teniendo claros algunos puntos:

1. Que un ordinario de parte del Representante de los Directores Comunales no es en ningún caso un instructivo o medio legítimo para remitir consideraciones a los diferentes Alcaldes de la Comuna.
2. Que desconozco la legitimidad de la agrupación, si tienen o no personalidad jurídica o cual es su incidencia entre ellos mismos, pero creo que es claro que las decisiones y reflexiones de los mismos no son vinculantes ni para nosotros como Consejo ni para nuestro Alcalde, de hecho entiendo que si hablamos de principio de jerarquía es aún más improcedente el hecho que ellos den líneas a los Alcalde de cómo administrar su asignación del artículo 45, que bien sabemos es privativa del Sr. Alcalde.
3. Agregar que como ustedes bien saben, los Servicios de Atención Primaria son entes jerarquizados que se establecen en base a categorías y niveles, no estableciendo en caso alguno, privilegios en razón de la función, sino más bien fijan, un criterio objetivo e igual para todos los funcionarios que cumplan requisitos de experiencia y capacitación, requisitos que son transversales a todos y cada uno de los funcionarios contratados a plazo fijo o indefinidos.
4. Que a mayor abundamiento los funcionarios que se desempeñan en nuestros establecimientos de atención primaria, incluidos el Director de Salud Comunal que han postulado a nuestros procesos de concursos para cargos de carácter indefinido, tienen claro que sus sueldos se establecen conforme a al nivel que corresponde y que cualquier tipo de incremento del mismo se hace conforme a los lineamientos fijados en la Ley, los cuales ya dijimos dicen relación con sus cursos de capacitación y experiencia o años de servicio.
5. Que es la propia Ley la que ha permitido la creación de estos cargos, y en ningún caso reconoce una asignación especial en virtud de dicho cargo.

Me parece preocupante que los funcionarios se sientan con la atribución de solicitar aumentos de sueldos basados en una sobre interpretación de la Ley que en el presente caso no busca favorecer a nadie más que ellos mismos. Agregar finalmente que la asignación del artículo 45 es una atribución Alcaldía, que se acuerda con aprobación del Concejo y que los Directores Comunales de la Región emitan este tipo de documentos atenta contra la libre administración de los Alcaldes.

Luis Quezada Villalobos

Concejal de la Comuna